



Sustanciación	Nº 0271
Radicado	05 266 31 03 001 2013 00021 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Alexander Agudelo Jaramillo
Asunto	Requiere previa cesión de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a emitir pronunciamiento respecto al contrato de cesión de crédito suscrito entre Banco Davivienda S.A y Serlefin BPO&O Serlefin S.A., se requiere a la parte demandante para que precise el número del pagaré contentivo del crédito objeto del contrato, pues acorde con la literalidad del título valor -base de recaudo-, obrante a folio 19, corresponde al número 06503036300087882.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha se notifica
el auto precedente por ESTADOS N _____. fijados a
las 8:00a.m.

Secretario(a)

14